DELEGACION LOCAL DEL CONSEJO podrán dedicar a ocupar plazas, nico de patrones de cabotage, ma-DEL TRABAJO

SESION DEL DIA 17 DE JUNIO dichas autoridades, y en las con-DE 1932

En el salón de actos de la Casa Consistorial se reunió a las ner término al paro de las paresiete de la tarde, en sesión ordi- jas citadas. naria, la Delegación local del Consejo de Trabajo.

Preside el alcalde accidental asisten el vocal nato inspector tisfacción por la solución obteprovincial del Trabajo don Enri- nida. que Alvarez de la Braña; el vocal patrono don Domingo Lago Ca-José Martin, don Avelino Landeiro y don Emilio Jaso.

Asisten también, previamente convocadas por la Delegación, las siguientes representaciones:

Por la Federación Gremial de patronos y Asociación de Almacenistas de combustibles sólidos, los presidentes de ambas entidades.

Por la Sociedad de Descargadores de Carbon, Sal y Similares, una comisión de su junta directiva Por la Compañía Viguesa de Panificación, el gerente de la misma.

Por la Sociedad de Panaderos una delegación de la junta direc-

Por la Sociedad de Armadores de vapores de pesca "La Maritima", de Bouzas, una comisión de la Junta de gobierno, ŷ

Por el Sindicato de Industrias pesqueras una delegación de la directiva del mismo.

Declarada abierta la sesión procédese a la lectura por el secretario señor Jaso, del acta de

Dase cierta, a continuación, de la correspondencia recibida y cursada por la D legación, que se cado. aprueba igualmente.

La Presidencia informa de que a consecuencia de incidentes ocurridos entre distintos elementos res pesqueros "Alvarez Feijóo" y Laudo: "Feijóo" "Losefita" e "Inesita", bía producido el paro de éstos. do pronunciado en 30 de septiem-Afiade que para lograr la solu- bre último, deben interpretarse brevedad, al número de tres, cución de este conflicto se reunieron dias pasados con el señor gobernador civil de la provincia, la chacha o encargada del almacén, tes de los respectivos vapores." presidencia accidental de la Delegación y el secretario de ésta, y

diciones que estipula el correspondiente convenio, se logró po-

Léese por el secretario el convenio firmado.

La Delegación se da por entedon Rodrigo Iglesias Penedo y rada y acuerda consignar su sa- por enterada.

Léense seguidamente distintas rrera, y los vocales obreros don elección de las representaciones con las entidades patronales resobreras de los Jurados mixtos de pectivas para regular el de amtransportes marítimos (carga y bas profesiones. descarga) y Prensa(periodistas) y patronal de Artes Gráficas.

en cumplimiento de lo ordenado de 1931, proceder al archivo del por la superioridad, se realizaron ejemplar correspondiente y enviar por la Mesa de la Delegación, sin los ordenados al gobernador ciprotesta alguna, las elecciones de vil-delegado provincial de trabadichos Jurados. Agrega que opor- jo y ministerio de Trabajo y Pretunamente se cursaron las actas visión. correspondientes a la Delegación Regional de Trabajo de la Quin- tiones que la Mesa de la Delega-

Se aprueba la actuación de la Mesa.

El señor Jaso da cuenta de que conforme a lo acordado en se- puerte. sión anterior, se constituyó por los señores inspector provincial de Trabajo Alvarez de la Braña vocal patrono señor Lago Carre ra y el vocal obrero que habla, la ponencia que había de interpretar el verdadero sentido de los propuso y se aceptó en principio acuerdos primero, segundo y tercero del Laudo-contrato de trala anterior, la cual es aprobada. bajo, aprobado en 30 de septiem- trabajo: bre de 1931, para regular el de las obreras empacadoras de pes-

Dice que después de escuchadas las representaciones de la Sociecad patronal "La Necesaria" y obrera de empacadoras, se dicde las tripulaciones de los vapo- tó por la ponencia el siguiente

> Primero. - Los acuerdos priy no mayor número.

Segundo. - De acuerdo con el

de empacadoras a las muchachas quinistas y fogoneros, y que ella que presten servicios como domésticas o de otro orden, en los sus informes, en una nueva asam-

domicilios de aquéllos. Expone que por virtud de los vapores parados. acuerdos de la ponencia ha sido ya eliminado del trabajo por la la actuación de la Mesa y que ella clase patronal, el personal feme- continúe la labor realizada hasta nino a que aluden las resolucio- hoy en pro del pronto término de nes de aquélla.

La Delegación acuerda darse

Son leidos, a continuación, escritos de las sociedades de gabarreros y lustradores y los concomunicaciones en relación con la tratos por las mismas firmados

Acuérdase considerar tales contratos dentro de las prescripcio-La Presidencia manifiesta que nes de la ley de 21 de noviembre

La presidencia expone las gesción viene realizando incesantemente para obtener la solución del lock-aut existente en la flota de vapores besugueros de este

El Sr. Jaso hace presente que bajo su presidencia se han reunido con tal fin representaciones de la sociedad de armadores "El Berbés" y del Sindicato de Industrias Pesqueras, y que en dicha reunión la siguiente fórmula transaccional a incluir en el contrato de

"Base relativa a los delegados de tierra. -- A partir de la firma del contrato de trabajo que regule el de los obreros de vapores de pesca do----'--dos "besugueros", sólo podrán ser designados delegados de tierra tripulantes que formen parte de las dotaciones de los mismos.

que actualmente son propietarios D. Domingo Lago y vocal obrero, y "Manc'ito" y "Antonio", se ha- mero, segundo y tercero del Lau- o coopropietarios de vapores, se reducirán, dentro de la posible en el sentido de que los patronos briendo las plazas que queden vano podrán tener más que una mu- cantes por este concepto tripulan-

Agrega el Sr. Jaso que esta base no fué aceptada por los maque merced a la intervención de número anterior los patronos no rineros y sí por el personal téc-

volverá a ser examinada, según blea por las tripulaciones de los ción.

Se resuelve aprobar en un todo que es deseo y propósito de ésta este conflicto.

Leense escritos de la Federación Gremial de patronos dando cuenta del incumplimiento por parte de la Sociedad de Descargadores de carbón, de diversas cláusulas del contrato de trabajo en vigor. y otros de esta colectividad reclamando el pago por el Depósito Español de carbones "Suárez y Compañía" y "Vicente Suárez", de diversas cantidades no satisfechas en contra de lo preceptuado en el citado contrato.

El Sr. Jaso propone que antes de continuar el examen de esta cuestión, expongan las representaciones patronal y obrera el origen, desarrollo y situación actual ciedad de panaderos. de la misma.

La representación patronal relata diversos hechos que, a su juicio, justifican la actitud de las entidades citadas, y agrega que por falta de tiempo no ha podido obtener los poderes precisos para resolver, y la representación de los obreros carboneros sostiene que la lucha que está actualmente planteada obedece a que las entidades patronales mencionadas han quebrantado diversas clausulas del convenio existente

La Presidencia propone se aplace hasta el sábado o lunes próxi mo el estudio de la solución de este conflicta conve niente que las representaciones patronal y obreras deliberen an-

tes sobre los escritos leidos. El Sr. Landeiro propone que este conflicto sea tratado y resuelto en nombre de la Delegación, por una ponencia compuesta del Los cinco delegados de tierra alcalde-presidento, vocal patrono,

> D. Emilio Jaso. Se aceptan las propuestas formuladas.

Retiranse las representaciones de la Federación Patronal y Sociedad de Descargadores de car-

de la sociedad de panaderos y

que ésta presenta para regular el le los obreros molineros de la Compañía Viguesa de panifica-

La representación patronal dice tratar las bases de trabajo presentadas, directamente con los trias pesqueras se reunieron ya, obreros.

La representación de la sociedad de panaderos hace constar la extrañeza que le causa de actitud de la Panificadora, considerándola falta de lógica y buena fé.

El Sr. Jaso propone se pregunte por la Presidencia a las representaciones patronal y obrera si admiten o no el arbitraje de la De-

Se acepta la propuesta y rechazado por la Compañía de Panificación el arbitraje, se resuelve dar por terminada la intervención de la Delegación en este asunto.

Abandonan el salón los representantes de la Panificadora y So-

A continuación dáse cuenta varios escritos de la sociedad de armadores de vapores de pesca "La Maritima", de Bouzas", por los que se reclama el pago por el Sindicato de Industrias pesqueras, de una indemnización de 86.500 pesetas por los perjuicios ocasionados con motivo del paro ilegal de diversas parejas en distintas fechas.

El Sr. Jaso dice que esta cuestión, de indudable gravedad, no puede ser resuelta por la Delegación y si por el Tribunal que ya la regislación vigente determina, y que debe limitarse a escuchar y levantar acta de las manifestaciones que los elementos interesados hagan, a ulteriores fines.

Se acuerda así.

Las representaciones patronaly obrera exponen las razones que abonan la reclamación y negativa al derecho de percibir ésta, y, a petición de la representación del Sindicato, se resuelve enviar a éste para su estudio, copia de las reclamaciones presentadas, y volver a tratar de las mismas en la próxima sesión.

Léese una comunicación de la sociedad "La Marítima" denunciando que como consecuencia de haber formulado una reclamación improcedente de salarios la tri- pra Venta de Valores nacionales pulación de la pareja "Nimo" y v extranjeros.

Pepe", ésta se halla actualmente

Las representaciones patronal y obrera exponen lo ocurrido se

un ellas en este caso. El Sr. Jaso dice que las representaciones de las sociedades "La Maritima" y Sindicato de Induspajo su presidencia para solucionar la cuestión planteada, y que la férmula transacional que presentó fué aceptada por el Sindicato y rechazada por "La Maritima"

La Presidencia formula la pregunta de si se acepta por ambas representaciones el arbitraje de la Delegación, y contestada negativamente por los armadores, se acuerda dar por finalizada la intervención en este conflicto hasta tanto armadores y obreros no soliciten un Laudo.

Por lo avanzado de la horaonce de la noche-se acuerda levantar la sesión y continuar tratando en otra los asuntos que quedan pendientes del orden del

El crimen de Fornelos

LA HORA DE LA JUSTICIA

La comisión pro esclarecimiento del crimen de Fornelos, cometido el dia 2 de febrero del año 1920, se halla en Madrid haciendo las oportunas gestiones en los Ministerios de Gobernación y Jus-

Parece que el señor Albornoz abriga el propósito de que este hecho sea esclarecido.

Calmará así el eco del clamor del agro gallego, que, desde años, viene pidiendo justicia.

EL DEBER DEL MOMENTO

Para dar mejor impulso a las gestiones de la comisión que se halla en la capital de la República, es un deber imperativo que todas las sociedades deseosas de que se ventile este asunto, envien telegramas al ministro de Justi-

Banca Viñas Aranda

Cambio. Banca. Descuento de toda clase de Cupones. Descuento de efectos sobre extranjero. Com-

Lus García-Renoreno sa

Ha fallacido a los 67 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramantos y la bandiciún da 8. 8.

R. I. P.

Su esposa, doña Pilar Gonzalez Recuna; hijos, doña Pilar, don José, . don Alejandro, don Eduardo, doña Carmen, doña María y don Ramón; hijos políticos, don Francisco Romero Molezún, doña Elvira Carrasco Verde, doña Blanca Fernández de la Vega y don Salvador Buhigas Novo; hermana política, doña María de los Dolores Sánchez y Sánchez, nietos y demás familia,

> Al participar a sus amistades tan sensible pérdida, les ruegan encomienden a Dios el alma del finado, asistiendo al funeral que por el eterno descanso de su alma tendrá lugar hoy martes a las diez y media en la iglesia parroquial y a la conducción de su cadáver al cementerio general a las siete de la tarde,

Casa mortuoria, barrio de la Prosperidad.

NO SE RECIBE DUELO

Villagarcia, 21 de Junio de 1932

Varios señores prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.